



NATALIA GARCIA VALCARCEL SECRETARIA-INTERVENTORA AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

NOTIFICO:

Que con fecha de 05 de abril de 2021, el Alcalde-Presidente, dicto la **Resolución nº121**, que se transcribe a continuación:

**PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**

*De conformidad con lo dispuesto por el art. 46.2.b y 21.1.c de la ley 7/85 de Bases del Régimen Local de 2 de abril, convoco sesión extraordinaria y urgente del PLENO de este Ayuntamiento que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el próximo **día 07 de abril de 2021 a las 15:00 horas** para tratar los asuntos que configuran el siguiente:*

ORDEN DEL DIA

- 1. Ratificación de la urgencia*
- 2. Sorteo para designar los miembros que compondrán las mesas electorales en las próximas elecciones, autonómicas del mes de mayo.*

Notifíquese la presente convocatoria a los miembros de la Corporación y publíquese en el tablón de anuncios de la Corporación.

Le informamos que siguiendo las medidas de prevención COVID-19 de la Comunidad de Madrid, el Pleno se realizará a puerta cerrada, sin público.

Los Concejales asistirán presencialmente respetando las medidas sanitarias y distancias entre personas de 2 metros”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio.

Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Navalafuente a 05 de abril de 2021

La secretaria-Interventora